

# El fisco arriesga al comprometer recursos

**La Constitución es clara al establecer la no afectación de tributos.**

**L**A CONSTITUCION de Chile señala que “los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado”. A simple vista, la disposición contradice el sentido de la reforma tributaria en trámite, la cual -según se ha sostenido reiteradamente- tiene por objeto financiar las nuevas necesidades en materia de educación.

Por cierto, es un juego de palabras. En caso de aprobarse, los recursos que se añaden al fisco ingresarán al patrimonio de la Nación, independiente del uso que posteriormente se apruebe en cada presupuesto anual. Pero la autoridad cae en un compromiso riesgoso. No porque la educación no requiera estos recursos, sino porque se trata de un argumento político y bien percibido por la opinión pública (mejorar la educación) al que siempre se podrá recurrir si se trata de allegar nuevos recursos y, por esta vía, incrementar el tamaño del Estado.

Además, implica desechar cualquier discusión en torno a la eficiencia del gasto fiscal o la posibilidad de redestinar recursos para estas mayores necesidades, sin evitar que en el futuro estos ingresos adicionales terminen financiando funciones claramente deficitarias, como el transporte público. ●



**PULSO EDITORIAL** Vea editorial “El fisco...” en video en Internet y aplicación iPad.

